

FECHA: 26/04/2018

EXPEDIENTE Nº: 2097/2009

ID TÍTULO: 2502026

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Gestión y Marketing Empresarial por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Menciones	Mención en Marketing y Comunicación Empresarial, Mención en Marketing e Internacionalización, Mención en Itinerario sin Mención
Universidad solicitante	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko
Universidad/es participante/s	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Camara de Comercio• Industria y Navegación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a Unibasq la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por un Comité de Evaluación formado por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y, en su caso, profesionales.

Los miembros del Comité han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia. Dicho Comité de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Modificación notificada por la Universidad:

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se modifica la denominación de la mención, suprimiendo la mención 02- Internacionalización y Logística y creando, en su lugar, una nueva mención Marketing e Internacionalización.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Se modifica la distribución de créditos del plan de estudios: Plan Actual: 60 FB + 102 OB + 54 OP +18 PE +6 TFG=240 ECTS Plan propuesta modificación: 60 FB + 90 OB + 60 OP +24 PE +6 TFG=240 ECTS

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se modifica el número de créditos máximos y mínimos de matrícula en dedicación a tiempo parcial: Vigente: 1º año: 60 mínimo y 60 máximo Resto de años: 4, 5 mínimo y 90 máximo
Modificación: 1º año: 42 mínimo y 54 máximo Resto de años: 4, 5 mínimo y 55,5 máximo -
Se actualiza normativa de permanencia.

Valoración Comité:

En la solicitud de modificación se señala: “Se modifica la denominación de la mención, suprimiendo la mención 02- Internacionalización y Logística y creando, en su lugar, una nueva mención Marketing e Internacionalización.”. Asimismo, se modifica la distribución de créditos entre asignaturas, reduciendo los créditos de asignaturas obligatorias. También se modifica el número de créditos a tiempo parcial. Se dan por adecuadas las modificaciones propuestas.

Modificación notificada por la Universidad:

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

Valoración Comité:

Se actualiza la información, que se considera adecuada.

Modificación notificada por la Universidad:

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

No se modifica.

3.2 - Competencias transversales

Descripción del cambio:

No se modifica.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se modifica la redacción de la competencia específica CE3.

Valoración Comité:

Se modifica la redacción de la CE3, que se considera adecuada.

Modificación notificada por la Universidad:

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se ha modificado por requerimiento de subsanación del Ministerio.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se modifica la redacción de los requisitos previos.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se modifica el párrafo 4.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza la normativa.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Descripción del cambio:

No procede.

4.6 - Complementos formativos

Descripción del cambio:

No se modifica.

Valoración Comité:

Se verifican los pequeños cambios realizados.

Se ha actualizado la normativa citada en el criterio.

Modificación notificada por la Universidad:

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se modifica la estructura: Plan Actual: 60 FB + 102 OB + 54 OP +18 PE +6 TFG=240 ECTS
Plan propuesta modificación: 60 FB + 90 OB + 60 OP +24 PE +6 TFG=240 ECTS Se modifica la justificación del bloque de Fundamentos e Idiomas. Se añade la nueva mención Marketing e Internacionalización. Se suprime la mención Internacionalización y Logística. Se modifica denominación, créditos y carácter de asignaturas a la vez que se eliminan y se añaden otras asignaturas.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se incluyen las correspondientes a nuevas asignaturas.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se incluyen las correspondientes a nuevas asignaturas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se actualiza la información (justificación, requisitos previos, resultados de aprendizaje, descripción de los contenidos).

Valoración Comité:

Se han modificado el plan de estudios de forma que lleva a una redistribución de créditos según el carácter de las materias (obligatorias, optativas y prácticas). Dicha modificación incluye eliminación de algunas asignaturas e incorporación de otras nuevas, así como cambios de denominación y créditos de otras ya existentes. Se ha reemplazado la mención Internacionalización y logística por la mención Marketing e internacionalización, lo cual se justifica apropiadamente.

Se han aportado las CG y CE. Las competencias se detallan a nivel de asignatura, lo que se valora positivamente, pero sería recomendable también proporcionarlas a nivel de materia, en los espacios específicos asociados a cada una de ellas en el aplicativo, en aquellas materias que sólo consta a nivel de asignatura.

En cambio, las actividades formativas presentan unos porcentajes de presencialidad inadecuadas, para casi todas las asignaturas y materias, porque incluyen el tiempo que el estudiante dedica a "Trabajo autónomo del Estudiante". Se recomienda corregir tal extremo, incluyendo dicha actividad formativa (el trabajo autónomo del estudiante) y procediendo a revisar los porcentajes de presencialidad de la totalidad de las mismas, por cuanto es de esperar que, por ejemplo, el porcentaje de presencialidad de la clase magistral (o las prácticas de aula) sea del 100% (y no del 40% o 50% como sucede en algunos casos). Se recuerda que el porcentaje de presencialidad debe recoger el porcentaje de la actividad que se realiza físicamente en el aula.

Se recomienda realizar el cambio sugerido en este informe en la primera modificación del título que se efectúe.

Modificación notificada por la Universidad:

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se ha modificado por requerimiento de subsanación del Ministerio.

Valoración Comité:

La Universidad aporta información sobre el perfil y plantilla de profesorado que impartirá el título, que se considera suficiente.

Se aporta información, sobre las expectativas de mejora en cuanto a número de doctores y doctores acreditados. Se valora positivamente la planificación del centro y se recomienda mejorar el porcentaje sobre todo de doctores acreditados.

Asimismo, la Universidad señala el interés y los esfuerzos por mejorar la actividad investigadora del profesorado y del conjunto del centro. Se recomienda realizar las actuaciones que permitan esa mejora del nivel investigador del mismo.

Modificación notificada por la Universidad:

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

No se modifica

Valoración Comité:

No procede realizar ningún cambio porque la modificación presentada no afecta a este criterio

Modificación notificada por la Universidad:

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se ha modificado por requerimiento de subsanación del Ministerio.

Valoración Comité:

Se han actualizado los indicadores previstos. Si bien resultan poco ambiciosos, son coherentes con la trayectoria del título.

Modificación notificada por la Universidad:

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace (link).

Valoración Comité:

Se ha actualizado el enlace al SGIC del título.

Modificación notificada por la Universidad:

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Curso académico de implantación de la modificación del plan de estudios: 2018-2019.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

Descripción del cambio:

No se extinguen enseñanzas, se modifica plan de estudios vigente.

Valoración Comité:

Se ha actualizado la información relativa a este apartado.

Modificación notificada por la Universidad:

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se modifica por nombramiento de nueva responsable.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se modifica por nombramiento de nueva Vicerrectora.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

Valoración Comité:

Se ha actualizado la información relativa al responsable del título y el representante legal.

Vitoria, a 26/04/2018:

LA DIRECTORA DE UNIBASQ



Eva Ferreira